

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que expiden los Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE EXPIDEN LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA INTEGRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA EN MATERIA DE SUS ACCIONES DE INTERVENCIÓN RELATIVAS A LA NIÑEZ EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

NURIA MARÍA FERNÁNDEZ ESPRESATE, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, párrafos cuarto, noveno y décimo, y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción III y 172 de la Ley General de Salud; 4, 14, 19, 28, 33 inciso h) y 45 de la Ley de Asistencia Social; 29 fracciones II y VI, 95, 98, 99 y 112 de la Ley de Migración; 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 22 de su Reglamento; 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Segundo fracción II y penúltimo párrafo del Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican; 37, fracción II, 89, 94, 116, 117, fracción XI, en relación con el 118 fracción XII, 119 fracción IX, 120 fracciones II y III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3° fracción III y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 10 fracciones I, II, III, V, VIII, IX, X, XIII y XV, 14 fracciones I, III, X, XIII, XX, XXII, XXIII y XXXI, 19 fracciones I, IV, XXII, XXIII y 35 fracciones I, III, VI, XIV, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de agosto de 2023; tengo a bien expedir el siguiente ACUERDO, mismo que tiene como objetivo establecer las bases para la asignación y transferencia de subsidios y/o Apoyos al SNDIF, SEDIF, SMDIF y Procuradurías de Protección a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes.

Por lo que, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, celebrada el 31 de octubre de 2023, mediante Acuerdo 05/EXT.04/2023 y de conformidad con los artículos 7, fracción VIII y IX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, aprueba los presentes Criterios.

La versión íntegra, está disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2023/11/ACUERDOS_2023.pdf

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2023/DIF/Criterios2023.pdf

Lo anterior en cumplimiento a la normatividad antes mencionada, así como al artículo 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el último párrafo del artículo segundo del "ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado el 21 de agosto de 2012; y artículos 2° y 3°, fracción III de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2023.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Nuria María Fernández Espresate**.- Rúbrica.

(R.- 546545)